Finca número	T.M.	Pol.	Parc.	Vuelo — (m.l.)	Apoyo número	SP — (m^2)	OT — (m^2)	Superficie apoyo — (m^2)	Titular	Hora citación	Día citación
57	Movilzar.	5	188	119	5	714	313	6,66	Rafaela Alonso González.	10.15	24- 5-2000
120/1	Salobreña.	8	508	81	—	486	162	—	José Alonso Román.	12.30	24- 5-2000
124	Salobreña.	7	61	38	—	228	76	—	Marcelo Pérez Triguero.	12.45	24- 5-2000
146	Salobreña.	7	128	31	—	186	62	—	Juan Castaño Villaescusa.	13.00	24- 5-2000
169	Salobreña.	20	104	55	—	330	110	—	David Callejón Illán.	13.15	24- 5-2000
195	Motril.	20	157	184	20	1.104	518	23,52	Antonio Martín Ruiz y otros.	9.00	25- 5-2000
199	Motril.	20	133	44	—	264	88	—	María Dolores Noguera López.	9.15	25- 5-2000
203	Motril.	20	526	38	22	228	226	18,06	Ramón Román López.	9.30	25- 5-2000
210	Motril.	22	14	32	—	192	64	—	Antonio Fernández Soler.	9.45	25- 5-2000
211	Motril.	22	12	89	—	534	178	—	«Hispaguac, Sociedad Anónima».	10.00	25- 5-2000
215 bis/1	Motril.	22	64	60	—	360	120	—	José Cuenca Pretel.	10.15	25- 5-2000
215 bis/2	Motril.	22	64	60	—	360	120	—	Demetrio Molinero Cano.	10.30	25- 5-2000
215 bis/3	Motril.	22	64	60	—	360	120	—	Francisco Guillén Cuenca.	10.45	25- 5-2000
216	Motril.	22	65	39	—	234	78	—	Carlos Ruiz Alonso.	11.00	25- 5-2000
217	Motril.	22	67	47	—	282	94	—	Socorro y Paloma Silva Mora.	11.15	25- 5-2000
218	Motril.	22	13.486-31	23	—	138	46	—	Francisco Rubiño Avellanedas.	11.30	25- 5-2000

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, Dirección General de Industria, por la que se convoca, para el levantamiento de actas previas a la ocupación, a los titulares de sílice en la concesión «Santa Lucía», número 15.268, situada en el término municipal de Cabezón de la Sal.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en su reunión de fecha 25 de noviembre de 1999, se aprobó el Decreto por el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para continuar la explotación de sílice en la concesión «Santa Lucía», número 15.268, situada en el término municipal de Cabezón de la Sal.

El Decreto 137/1999, de 2 de diciembre, fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 243, del 13, y notificado a los interesados el 18 de febrero de 2000.

Dicha resolución implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y artículo 131.2 de su Reglamento; Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 25 de mayo de 2000, en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, a las once horas.

El levantamiento de las actas se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando el titular convocado en la relación que se adjunta al final de este anuncio.

Es de señalar que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio doña Isabel Rodríguez Soberón, asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 13 de marzo de 2000.—Pedro Obregón Cagigas.—24.121.

Anexo

Relación de bienes y derechos a expropiar

Propietario: Don Valentín Fernández Herrero. Domicilio: Carrejo. Término municipal: Cabezón de la Sal. Propiedad: Finca rústica en Carrejo, al sitio de «La Sierra», con una superficie de 10.069 metros cuadrados, que linda por todos los vientos con terreno común de la Junta Vecinal de Carrejo. Datos catastrales: Parcela 148, polígono 17.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

La Consejería de Industria y Comercio, Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, sobre solicitud de permiso de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2797. Arenal. Sec. C). 285. Torre Endomenech, Villanueva d'Alcolea, Sarratella, Sierra Engarcerán, Cuevas de Vinroma y Albocasser.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 14 de abril de 2000.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—23.892.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila,

Hace saber: Que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedan francos sus terrenos.

Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, convoca concurso de las superficies comprendidas en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a ésta de Ávila, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras del registro y términos municipales:

905 bis. «Cerrillos». Sección C). 229. Maello.

928 bis. «San Cristóbal». Sección C). 594. Arévalo.

995. «Gavía». Sección C). 3.276. Muñogrande, Cotarrendura, Aveinte y otros.

995 bis 2. «Goleta». Sección C). 3.105. Rasueros, Horcajo de las Torres, Madrigal de las Altas Torres y otros.

996. «Ezcaray». Sección C). 121. Piedralaves, Casavieja y La Adrada.

998/1. «El Castillo». Granitos. 14. El Mirón y Santa María del Berrocal.

1003. «Las Torres». Sección C). 44. Pedro Bernardo, Gavilanes y Mijares.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre), y se podrán presentar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (calle Duque de Alba, 6, portal 2, planta 1.ª, de Ávila), en las horas de registro, comprendidas entre las nueve y catorce horas, de lunes a viernes, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado peticiones.

Ávila, 28 de enero de 2000.—El Delegado territorial, Félix San Segundo Nieto.—24.129.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sobre información pública de admisión definitiva de derechos mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derecho mineros que a continuación se indican; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de Resolución.

Permiso de investigación, 15.021, «Valzafrón», Sección C, 30 cuadrículas mineras, Val de San Lorenzo, Santiagomillas (León), «Prosinves, Sociedad Limitada», avenida Villafranca, números 34 y 38, código postal 24300 Bembibre (León); 1 de diciembre de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	–06º 06' 40''	42º 26' 20''
1	–06º 03' 20''	42º 26' 20''
2	–06º 03' 20''	42º 25' 20''
3	–06º 06' 40''	42º 25' 20''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 15.027, «Pilar», Pizarra, Sección C, 36 cuadrículas mineras, Encinedo (León) y Carballeda (Ourense), «Pizarras Celta, Sociedad Anónima», plaza de la Iglesia, sin número (La Baña), código postal 24746 Encinedo (León), 24 de enero de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	–06º 43' 00''	42º 15' 40''
1	–06º 46' 00''	42º 15' 40''
2	–06º 46' 00''	42º 17' 00''
3	–06º 43' 00''	42º 17' 00''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 15.028, «Saludes I», Sección C, 32 cuadrículas mineras, Pozuelo del Páramo, La Antigua, San Adrián del Valle (León) y Maire de Castroponce (Zamora), «Sostenimientos Mineros Sociedad Anónima», calle Norte, número 29-3.º, La Felguera (Oviedo); 24 de febrero de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	–05º 45' 40''	42º 10' 40''
1	–05º 44' 20''	42º 10' 40''
2	–05º 44' 20''	42º 08' 00''
3	–05º 45' 40''	42º 08' 00''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 15.035, «Virgen del Pilar», Talco, Sección C, 56 cuadrículas mineras, Puebla de Lillo (León), «Sociedad Española de Talcos, Sociedad Anónima», calle Herminio Rodríguez, sin número, 24850 Boñar (León); 13 de marzo de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	–05º 22' 40''	43º 05' 20''
1	–05º 22' 00''	43º 05' 20''
2	–05º 22' 00''	43º 05' 40''
3	–05º 20' 40''	43º 05' 40''
4	–05º 20' 40''	43º 04' 40''
5	–05º 16' 00''	43º 04' 40''
6	–05º 16' 00''	43º 04' 00''
7	–05º 22' 40''	43º 04' 00''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 15.036, «Covadonga», Talco, Sección C, 30 cuadrículas mineras, Puebla de Lillo (León), «Sociedad Española de Talcos, Sociedad Anónima», calle Herminio Rodríguez, sin número, 24850 Boñar (León); 13 de marzo de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	–05º 15' 00''	43º 00' 20''
1	–05º 12' 40''	43º 00' 20''
2	–05º 12' 40''	43º 01' 00''
3	–05º 13' 40''	43º 01' 00''
4	–05º 13' 40''	43º 01' 20''
5	–05º 14' 20''	43º 01' 20''
6	–05º 14' 20''	43º 02' 00''
7	–05º 15' 40''	43º 02' 00''
8	–05º 15' 40''	43º 00' 40''
9	–05º 15' 00''	43º 00' 40''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 15.037, «Santa Margarita», Talco, Sección C, 14 cuadrículas mineras, Puebla de Lillo (León), «Sociedad Española de Talcos, Sociedad Anónima», calle Herminio Rodríguez, sin número, 24850 Boñar (León); 13 de marzo de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	–05º 17' 40''	43º 03' 00''
1	–05º 17' 40''	43º 04' 00''
2	–05º 19' 00''	43º 04' 00''
3	–05º 19' 00''	43º 03' 40''
4	–05º 19' 20''	43º 03' 40''
5	–05º 19' 20''	43º 03' 00''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 15.038, «San Máximo», Talco, Sección C, 43 cuadrículas mineras, Valdelugueros y Puebla de Lillo (León), «Sociedad Española de Talcos, Sociedad Anónima», calle Herminio Rodríguez, sin número, 24850 Boñar (León); 13 de marzo de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	–05º 22' 40''	43º 01' 20''
1	–05º 26' 20''	43º 01' 20''
2	–05º 26' 20''	43º 02' 00''
3	–05º 27' 00''	43º 02' 00''
4	–05º 27' 00''	43º 02' 20''
5	–05º 28' 40''	43º 02' 20''
6	–05º 28' 40''	43º 03' 00''
7	–05º 26' 20''	43º 03' 00''
8	–05º 26' 20''	43º 02' 20''
9	–05º 24' 40''	43º 02' 20''
10	–05º 24' 40''	43º 02' 00''
11	–05º 22' 40''	43º 02' 00''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 15.041, «Chao de Medei», Sección C, 7 cuadrículas mineras, Corullón (León), «Cuarcitas de Padorniña, Sociedad Anónima», Carretera Nacional VI, kilómetro 403, 24500 Villafranca del Bierzo (León); 13 de marzo de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	–06º 51' 40''	42º 36' 20''
1	–06º 50' 40''	42º 36' 20''
2	–06º 50' 40''	42º 35' 40''
3	–06º 52' 00''	42º 35' 40''
4	–06º 52' 00''	42º 36' 00''
5	–06º 51' 40''	42º 36' 00''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 15.047, «Ampliación a Colinas», Pizarra, Sección C, 104 cuadrículas mineras, Páramo del Sil, Igüeña, Palacios del Sil y Toreno (León), Cupire-Padesa, calle La Medua, sin número, 32330 Sobradelo de Valdeorras (Ourense); 13 de marzo de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	–06º 27' 00''	42º 49' 20''
1	–06º 26' 40''	42º 49' 20''
2	–06º 26' 40''	42º 49' 00''
3	–06º 26' 00''	42º 49' 00''
4	–06º 26' 00''	42º 48' 40''
5	–06º 25' 00''	42º 48' 40''
6	–06º 25' 00''	42º 48' 20''
7	–06º 24' 00''	42º 48' 20''
8	–06º 24' 00''	42º 48' 00''
9	–06º 22' 40''	42º 48' 00''
10	–06º 22' 40''	42º 47' 40''
11	–06º 21' 20''	42º 47' 40''
12	–06º 21' 20''	42º 47' 20''
13	–06º 19' 40''	42º 47' 20''
14	–06º 19' 40''	42º 47' 00''
15	–06º 22' 20''	42º 47' 00''
16	–06º 22' 20''	42º 46' 00''
17	–06º 22' 40''	42º 46' 00''
18	–06º 22' 40''	42º 47' 00''
19	–06º 24' 00''	42º 47' 00''
20	–06º 24' 00''	42º 46' 00''
21	–06º 25' 00''	42º 46' 00''
22	–06º 25' 00''	42º 45' 40''
23	–06º 26' 00''	42º 45' 40''
24	–06º 26' 00''	42º 47' 20''
25	–06º 28' 00''	42º 47' 20''
26	–06º 28' 00''	42º 48' 40''
27	–06º 27' 00''	42º 48' 40''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 20 de marzo de 2000.—El Delegado territorial, P.D. (Resolución de 28 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.—23.707.